



INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS DE VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V. CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 6 DE AGOSTO DE 2024

En relación con el punto I del orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "Vista"), a celebrarse a las 10:00 a.m. (hora de la Ciudad de México) del día 6 de agosto de 2024 (la "Asamblea de Accionistas") en términos de la convocatoria publicada el día 24 de junio de 2024 en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Décimo Octavo y Vigésimo de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

La administración de Vista informa a la Asamblea de Accionistas que la Sociedad cuenta con utilidades acumuladas (retenidas) suficientes para poder conformar el fondo de recompra para el ejercicio 2024, ya que después de separadas las cantidades correspondientes para conformar el fondo de reserva legal, el fondo de recompra aprobado para el ejercicio 2023 y después de reducidas las pérdidas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, dichas utilidades acumuladas ascienden a US\$100,284,000.00

En virtud de lo anterior, la Sociedad propone a la Asamblea de Accionistas aprobar que se puedan destinar hasta US\$50,000,000.00 (el "Monto Máximo de Recompra 2024") a la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) durante el ejercicio 2024, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; según el mismo podrá ampliarse o modificarse por cualquier asamblea de accionistas posterior, en el entendido que cualquier porción del Monto Máximo de Recompra 2024 que no sea utilizado dentro del año 2024 podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad (o títulos de crédito que las representen) durante el ejercicio 2025, y en el entendido, además que el monto máximo destinado al fondo de recompra durante el 2025 podrá ampliarse o modificarse por cualquier asamblea de accionistas posterior.

La adquisición de acciones propias de la Sociedad podría representar diversas ventajas a la Sociedad y sus accionistas, entre otras:

- una oportunidad de inversión redituable considerando el precio de mercado de la acción de la Sociedad;
- aumentar la demanda en el mercado de las acciones de la Sociedad;
- llevar a cabo la adquisición de acciones propias de la Sociedad podría provocar que la cantidad de acciones en circulación disminuya, incrementando el beneficio por acción; y
- reafirma la confianza de la administración de Vista en el desempeño de su negocio.

Limitación de Responsabilidades

El presente comunicado contiene ciertos pronósticos, que reflejan la visión actual o las expectativas de Vista y su administración con respecto a eventos futuros. Palabras como "estima", "espera" y otras expresiones similares enuncian eventos futuros de realización incierta, que podrían no ocurrir.

* * *